

adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de doscientos setenta árboles que han de cortarse en el monte del Estado que se denomina "Sierra de Luquillo," bajo el tipo de 270 pesos 50 céntimos.

La subasta se verificará en esta Alcaldía por pujas abiertas, entre los que quieran tomar parte en ella; admitiéndose estas durante la primera media hora del acto, trascurrida la cual, se hará la adjudicacion al mejor postor.

En esta Oficina se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata.

Río-grande, 5 de Julio de 1882. — El Alcalde, *Ramon Villamil*. [2753] 3-3

Vacante la Escuela rural del barrio de Jiménez, de esta jurisdiccion, dotada con 300 pesos anuales para personal, 24 para casa y el material que necesite y le será facilitado oportunamente, el Ayuntamiento en la sesion celebrada hoy, acordó su provision por concurso, anunciándose por el término de veinte dias contados desde el en que se inserte este edicto en la GACETA OFICIAL, á fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría.

Río-grande, 8 de Julio de 1882. — El Secretario, *J. Antonio Garcia*. — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil*. [2810] 3-2

Por acuerdo de este Ayuntamiento fecha de hoy, se ha dispuesto convocar á la Junta municipal para el 5 de los corrientes y hora de la doce de su mañana, con el fin de tratar sobre el presupuesto ordinario de este año de la cuenta de fondos municipales correspondiente á los meses de Abril, Mayo y Junio próximos pasados, y dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 9º del Reglamento de caminos.

Lo que se hace público en concordancia con el artículo 148 de la vigente Ley municipal.

Río-grande, 8 de Julio de 1882. — El Secretario, *J. Antonio Garcia*. — Vº Bº — El Alcalde, *R. Villamil*. [2811] 3-2

Alcaldía Municipal de Patillas.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 800 pesos anuales, el Ayuntamiento, en sesion ordinaria del dia 6 de los que cursan, acordó publicar dicha vacante para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL.

Lo que se hace público para conocimiento general. Patillas, 8 de Julio de 1882. — El Secretario, *Fulgencio Mercado*. — Vº Bº — El Alcalde, *Carmindy*. 3-2

Doña Ceferina Delgado, de este vecindario, ha dado cuenta en esta Alcaldía de habersele extraviado la matrícula de una yegua de color oscura, edad ocho años, alzada 7¼, paso menudeo, crin, cola y copete regulares, pata trasera blanca hasta mas arriba del menudillo, la delantera derecha blanca, un lucero en la frente y otro en el hocico, que obtuvo el 22 de Junio último bajo el número 1108 por compra á Don Pedro Torres.

Lo que se hace notorio para conocimiento general, quedando nula y de ningun valor la mencionada matrícula.

Patillas, 8 de Julio de 1882. — El Alcalde, *J. D. Camindy*.

Alcaldía Municipal de Hato-grande. — Secretaria.

Vacante una plaza de Alguacil de esta Alcaldía, dotada con 180 pesos anuales, la Corporacion, acordó se anuncie al público por quince dias para su provision en el aspirante que se presente acreditando mayores méritos.

Hato-grande, 7 de Julio de 1882. — El Secretario interino, *Anselmo Montañez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Diaz*. 3-2

Alcaldía Municipal de Loiza.

En dia de hoy y por disposicion del Sr. Alcalde se ha depositado en Don Ricardo Ryan un novillo de color negro, la punta del rabo blanco y una mancha tambien blanca debajo de la barriga, marcado con las iniciales Q. R., cuyo animal fué conducido á este Depósito municipal sin que persona alguna se haya presentado á reclamarlo, sin embargo de haber transcurrido el término señalado.

Y en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, se hace público para el que se considere dueño del novillo referido concurre con los documentos legales de propiedad y le será entregado previo abono de los gastos que se originen.

Loiza, 8 de Julio de 1882. — El Secretario, *J. Estéban Garcia*. — V. B. — El Alcalde, *R. Garcia*. 3-2

Alcaldía Municipal de Toa-baja. — Secretaria.

Con esta fecha ha sido depositado en poder del vecino Don Pío Fernandez un torito aparecido en la hacienda *Media-luna*, el cual es de las señales y colores siguientes: bayo amarillo, como de dos años de edad y tiene despuntada la oreja izquierda.

Lo que se hace público, á fin de que el que se considere dueño del expresado animal presente los documentos que lo justifiquen en el plazo de un mes que al efecto se señala.

Toa-baja, 7 de Julio de 1882. — El Secretario, *Jo-*

se E. Perez. — Vº Bº — El Alcalde, *José G. Pastor*. [2809] 3-2

Alcaldía Municipal de Vega-baja. — Secretaria.

Con esta fecha mi vecino Don José Félix Lajara me dá parte de haber desaparecido de los terrenos depositados en Don Natalio Dávila, de esta jurisdiccion, en la noche del 24 de Mayo un caballo de su propiedad color negro cebrano, lucero en la frente, algunas manchitas blancas en la parte del asiento y otra en una de las nias ó menudillo trasero, una peladura en el hocico resultados del jaquimon, cola corta abultada, melenudo, paso devanado y repicado correr, resopla al subir una cuesta, su alzada cerca de 7¼ y como de ocho á diez años.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Vega-baja, 7 de Julio de 1882. — El Alcalde, *Bellido*. [2784] 3-2

En audiencia de este dia me ha dado cuenta mi vecino Serafin Ruiz que su cuñado Pedro Collazo que fué muerto de una exhalacion atmosférica el dia 3 del corriente tenia en su poder un caballo zaino oscuro, de diez años, 7¼ alzada, patas negras y algunas mataduras cicatrizadas en el espinazo, que le fué entregado á cuidar por un individuo de la Costa abajo cuyo nombre y jurisdiccion ignora.

Como este caballo se encontraba en poder de aquel individuo hace mas de un año y á su muerte viene á tener conocimiento esta Alcaldía, se hace público para que quien se crea con derecho á la propiedad del animal se presente durante el término de dos meses á esta Alcaldía con los documentos que justifiquen su pretension, pasado dicho término se rematará en pública subasta.

Vega-baja, 7 de Julio de 1882. — El Alcalde, *Bellido*. [2784] 3-2

Alcaldía Municipal de Guayanilla.

En virtud de no haberse presentado licitadores á la subasta anunciada para el aprovechamiento de leñas y cortezas en los montes "Manglar del Puerto" y "Ensenada" que el Estado posee en esta jurisdiccion; el Excmo. Sr. Gobernador General ha dispuesto se celebre una nueva, bajo las mismas condiciones que la primera; pero rebajando á las dos terceras parte el tipo de la tasacion ó sea á la suma de 136 pesos.

Se ha señalado para celebrarla el dia 25 del actual á las nueve de la mañana, en esta Casa Consistorial y tendrá lugar por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en ella; admitiéndose estas durante la primera media hora del acto, pasada la cual, se adjudicará al mejor postor.

En esta Oficina se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Guayanilla, 5 de Julio de 1882. — El Alcalde, *Emitio Ibañez*. 3-3

Alcaldía Municipal de Aguabo. — Secretaria.

Don Manuel de Jesús Colon ha dado cuenta á esta Alcaldía en 1º del actual de habersele desaparecido una yegua de su propiedad, de la estacion de Don Florencio Colon, sucesion, y que tiene matriculada en Fajardo; cuyo animal es de las señales siguientes: rucia blanca, de 11 á 12 años de edad, 5¼ alzada, cola abundante, crines regulares, paso menudeo largo, algo panda, flaca, viva, difícil de cojer cuando está cerca y respinga al montarse.

Y se hace notorio al público para conocimiento general y á los efectos que proceden.

Aguabo, 5 de Julio de 1882. — El Secretario accidental, *Oscar Porrata*. — Vº Bº — El Alcalde, *Arecco*. [2754] 3-3

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

H U M A C A O .

Extracto de los acuerdos tenidos por este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Dia 2 de Enero.

No hubo sesion por falta de concurrencia.

Dia 13. — Segunda convocatoria.

Lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Dada cuenta y lectura de la Circular de S. E. de 30 de Diciembre anterior, mandando cumplir los artículos 24 y 25 del Reglamento aprobado por S. M. el 24 de Agosto último, para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion territorial, enterada la Corporacion acordó su exacto cumplimiento.

A virtud de orden Superior se acordó dar conocimiento á la Junta municipal, del gasto que ha de hacerse por adquisicion de capotes para la fuerza de Orden público de esta cabecera.

Se dió cuenta con el estado de recaudacion presentado por el Depositario, correspondiente al mes de Diciembre y visto el resultado favorable que ofrece, se reconoció la actividad empleada por el Sr. Presidente en el asunto y á fin de lograr el finiquito de la deuda atra-

sada, se le recomendó no desmayase en su propósito empleando los medios legales al objeto.

Se acordó la ordenacion de pagos de las cuentas del Hospital, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Se acordó la aprobacion de los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, correspondientes á los meses de Setiembre á Diciembre inclusivos, los que serán elevados al Gobierno General cumpliendo así lo que la Ley determina.

Se aprobó la cuenta de caminos correspondiente al mes de Diciembre, como ampliacion del año económico de 80-81.

Se aprobó así mismo la cuenta de caminos del segundo trimestre de ampliacion de 80-81, la que se elevará á la Superioridad para la resolucion que proceda.

Acordóse elevar á la Superioridad el estado semestral de caminos de que trata el artículo 87 del Reglamento.

Se dió cuenta con la general comprensiva del año económico de 80-81 y su ampliacion, la que examinada se acordó se eleve á S. E.

Dia 17.

No hubo sesion por falta de concurrencia.

Dia 23.

No hubo sesion por la excesiva lluvia.

Dia 27. — Segunda convocatoria.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada y firmada.

Se dió cuenta con la Circular de S. E. disponiendo que los libros de actas de la Junta municipal y de Instruccion pública, se formen con el papel del sello 8º, fué acuerdo que siendo este un gasto no consignado en el presupuesto corriente, se dé conocimiento á la Junta municipal para que solicite el crédito que considere necesario.

Se dió cuenta así mismo con la Circular de la Intendencia, relativa á las operaciones de recaudacion de cédulas personales de 81-82, acordóse su cumplimiento.

Dióse cuenta con un oficio del Sr. Alcalde de Juncos, relativo á medicinas suministradas al vecino Manuel Gomez Chaparro, solicitando el reintegro de aquellas y la Corporacion, como en fecha anterior, acordó no aceptar la reclamacion por los fundamentos en que apoyó su primera negativa.

Se dió cuenta con los escritos de Don Ulises Martinez y Don Juan Garcia, solicitando la inclusion y exclusion de varios electores para Compromisarios, la Corporacion acordó negativamente respecto de la pretencion del primero, y favorable respecto de la del segundo.

Se acordó proceder á la rectificacion del censo electoral para Ayuntamientos y Diputados provinciales, y que el dia 1º de Febrero, se fijen al público hasta el 15 del mismo, los trabajos que se verifiquen.

A virtud de manifestacion del Sr. Presidente, relativa á la contribucion que aparece adeudar Don Manuel Calvo, y de las que se creyó responsable por transferencia del establecimiento á Don Francisco Virella; vistos los antecedentes que existen, fué acuerdo declararle como fallida y por la suma de 16 pesos 90 centavos correspondiente al año de 72-73.

Que el producido que se obtiene por reses que se conducen al corralon, ingrese en los fondos municipales con expresion del capítulo y artículo á que corresponda.

Se acordó la ordenacion de pagos con arreglo á los fondos que existan y orden establecido.

Se comisiona al Caballero-Síndico Don Buenaventura de Sierra, para que establezca la accion que compete al Ayuntamiento ante los Tribunales y contra Don Atanacio J. Cuadra, sobre el compromiso que hiciera de construir una alcantarilla sobre una zanja que abriera en el camino que conduce á Nagnabo.

Dia 30.

Eleccion por mayoría de Don Narciso Soler para sustituir como Vocal de la Comision inspectora en el censo electoral para Diputados á Cortes á Don Rodolfo L. Perez que ha renunciado aquel cargo.

Dia 3 de Febrero.

No hubo sesion por falta de concurrencia.

Dia 10.

Lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta con la pasada por el Lcdo. Zavala de 7 pesos 39 centavos, importe de los desinfectantes invertidos en la autopsia practicada en el cadáver de Francisco Surillo, y se acordó su pago con cargo á la partida correspondiente del presupuesto.

Igualmente dió cuenta con otra pasada por el encargado del Hospital de San Vicente de Paul, por gastos ocasionados en los enfermos pobres en el mes de Enero último.

Examinada que fué, se acordó que su importe de 12 pesos 12½ centavos, se satisfaga por el Depositario con cargo á la partida consignada en presupuesto.

Desestimado el escrito de Don Ramon L. Tinagero en que solicita á nombre de la sucesion Don Jaime Pujals, rebaja de las contribuciones del corriente año de 81-82 por carecer de personería.

Dada cuenta con un escrito de Don Ulises D. Martinez á fin de que se le tenga por presentado en el recurso de apelacion que interpuso de un acuerdo de este Ayuntamiento sobre inclusion y exclusion de electores;